

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 009 2019 00233 00
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	NEFTALI TOBÓN MARULANDA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO
ASUNTO:	REQUIERE NUEVAMENTE

Atendiendo que a la fecha no se han dado cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia del 14 de octubre de 2020, el Despacho ordena requerir nuevamente a las partes para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP presenten la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

SAP

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 16/02/2021. Fijado a las 8 a.m. #008</p> <p>_____ Secretario</p>
